P Web - 2838

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 JUN. 2017

Acta N° 35

Res. 7

Exp. 2017-25-1-003456

BG/pr

VISTO: La solicitud del Departamento de Investigación y Estadística Educativa de CODICEN al Programa PAEMFE, de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista informático para integración de sistemas de información estadística y reportes en la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: Que la solicitud responde a la necesidad de contar con especialistas que colaboren en la articulación de los sistemas de información existentes, ampliando los contenidos y alcances de los reportes de la información a todo nivel.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene objeciones en acceder a la solicitado.

II) Que la descripción general del perfil es el siguiente: Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas, Analista Programador o títulos equivalentes, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), especializado en la implementación de sistemas de información, que operen sobre bases de datos de gran volumen, soportando distintos reportes por perfil de usuario y con interfaces web de consultas que permitan filtrar información y obtener diferentes reportes del sistema. Se requerirá además, capacidad para integración y migración de herramientas entre sistemas.

III) Que los requisitos específicos del perfil y la descripción general de funciones, así como los criterios de evaluación se establecen en las respectivas bases, las cuales forman parte del presente acto administrativo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como Especialista informático para integración de sistemas de información estadística y reportes en la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases que se adjuntan, y que forman parte del presente acto administrativo.

Publíquese en la Web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a todos sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHO
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Especialista informático para integración de sistemas de información estadística y reportes en la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Perfil: Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas, Analista Programador o títulos equivalentes, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), especializado en la implementación de sistemas de información, que operen sobre bases de datos de gran volumen, soportando distintos reportes por perfil de usuario y con interfaces web de consultas que permitan filtrar información y obtener diferentes reportes del sistema.
Se requerirá además, capacidad para integración y migración de herramientas entre sistemas.

3) Descripción general de tareas:

- Articular los sistemas existentes y ampliar los contenidos y alcances de los reportes de información a todo nivel.
- Desarrollar sistemas de reporte para estadísticas educativas.

4) Dedicación y remuneración

Atento a la determinación de las tareas específicas a realizar, será definida la dedicación y remuneración

5) Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:
I.a) Formación y cursos.
I.b) Experiencia laboral general.

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se realizara una o más entrevistas.

6) Peso relativo de cada ítem

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%
III) Entrevista	30%
Total	100%

7) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación	**Hasta 10 puntos**
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
Experiencia laboral general	**Hasta 10 puntos**
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	**Hasta 10 puntos**
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	**Hasta 10 puntos**

Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

8) Proceso de la evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

9) Presentación de postulaciones.

a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes items y con el siguiente orden:
   - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
   - Formación.
   - Experiencia General.
   - Experiencia Específica.
   - Referencias laborales y profesionales.
   - Planos y recaudos de un proyecto estructural realizado por el postulante en formato digital o impresos.

b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
   - Fotocopia de títulos.
   - Fotocopia de Escolaridades.
   - Fotocopia de Diplomas de cursos.
   - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.

g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

10) Disposiciones varias.

a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Tribunal
Andrés Peri
Alejandro Retamoso
Juan Ravera

e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones será desde en el horario de 11:00 a 17:00 horas.
Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección: http://www.anep.edu.uy